

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

DESPACHO COMISORIO No. 2 - 067 DE 2019

JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 5º) No 2009 – 0083 de MARÍA DILMA LÓPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41.730.209 contra PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.380.264, el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante providencia fechada 05 de noviembre de 2019, ordenó comisionarlo para llevar acabo la diligencia de secuestro sobre los derechos de cuota del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40072262 que como propietario le corresponden al demandado, señor PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO, se le confieren amplias facultades para el cumplimiento de la labor encomendada, igualmente, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 595 numerales 3º y 5º en concordancia con el artículo 593 numeral 11º del Código General del Proceso durante la práctica de la diligencia. Se le concede la facultad de nombrar secuestre, auxiliar al cual se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$230.000.

INSERTOS

- Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora CLARA LEONOR MARTÍNEZ AMAYA identificada con cédula de ciudadanía No 41.595.274 de Bogotá y T.P. No 20.839 del C. S. de la J., quien puede ser ubicada en la Carrera 8 No 12 – 21 Oficina 609, Celular: 3164678289.
- Copia del auto que ordena la comisión.
- Copia del auto que decreta el embargo.
- Copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble a secuestrar y demás anexos pertinentes.

Se libra el presente despacho comisorio en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

2/2
40
44

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 NOV 2019

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2009-00083-05

El memorial que antecede, junto con la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, agréguese al expediente para que obren en él.

Registrado en debida forma el embargo de los derechos de cuota que como propietario le corresponden al demandado PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40072262, se DECRETA su SECUESTRO. Para la práctica de la diligencia se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL y/o JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES que le corresponda por reparto, quien deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 595 numerales 3° y 5° en concordancia con el artículo 593 numeral 11 del Código General del Proceso durante la práctica de la diligencia y a quien se le librará despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes, se le concede la facultad de nombrar secuestre a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$230.000.

NOTIFÍQUESE,


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.188** fijado
hoy 06 NOV 2019 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
Profesional Universitario



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Bogotá,

17 OCT 2017

Rad. EJECUTIVO DE ALIMENTOS 83-09

Vista la solicitud a folio 51 y conforme lo establece el artículo 599 del C. G. P., se dispone:

1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-40072262 de propiedad del demandado, librese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. OFICIAR

NOTIFÍQUESE

Luz Mery Cavellaneda
LUZ MERY CAVELLANEDA RIAÑO
Juez
(3)

JUZGADO QUINTO (5º) DE FAMILIA EN ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
Notificación Por Estado No. 160
17 2 OCT 2017
HERLY MATILDE HUERTAS LOPEZ Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40072262

Pagina 1

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 11:02:24 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 17-08-1991 RADICACION: 1991-33969 CON: DOCUMENTO DE: 12-06-1991
CODIGO CATASTRAL: AAA0022FFMS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6, MANZANA 4. LOTE DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSION CONFORMADO POR EL ENGLOBE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA ESPERANZA Y SANTA LUCIA. TIENE UN AREA APROXIMADA DE 72.00 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2650 DEL 12-04-91, NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

FUNCACION CORONA, ANTES FUNDACION SANTA ELENA, ADQUIRIO BAJO LA RAZON SOCIAL DE FUNDACION SANTA ELENA, LOS DOS LOTES QUE ENGLOBA POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERA LA COMPA/IA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLSERAMICA S.A. POR LA ESCRITURA #8843 DEL 20-12-1989 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0779385 Y 050-0779390. ESTA HUBO ASI; EL LOTE LA ESPERANZA, POR COMPRA A YEPES ALBERTO EMILIO, SEGUN LA ESCRITURA #3628 DEL 29-07-1954 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779385. EL LOTE SANTA LUCIA, LO ADQUIRIO LA COMPA/IA DE CERAMICA S. A. POR COMPRA A APATA VDA. DE CAMACHO GENEVEVA, ZAPATA ISABEL, SOLEDAD Y CLARA, POR LA ESCRITURA #5032 DEL 27-10-1951 NOTARIA 4A. BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779390.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION
- 2) KR 5C BIS A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) KR 5A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

40072235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1955 Radicación: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1049 del: 30-04-1955 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SERVICIO DE SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A

A: ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1991 Radicación: 1991-33969 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2650 del: 12-04-1991 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION CORONA (ANTES FUNDACION SANTA ELENA)

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-08-1994 Radicación: 1994-56227 VALOR ACTO: \$ 90,000.00

Documento: ESCRITURA 4624 del: 18-06-1993 NOTARIO 5 de SANTA FE DE BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40072262

Pagina 2

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 11:02:24 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION CORONA

A: LOPEZ MARIA DILMA

41730209 X

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

80380264 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-05-2012 Radicacion: 2012-50071 VALOR ACTO: \$ 71,122,500.00

Documento: AUTO SIN del: 16-03-2012 JUZGADO 5 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EN COMUN Y PROINDIVISO DEL BIEN DE LA PARTIDA UNICA INVENTARIADA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

80380264

A: LOPEZ MARIA DILMA 50%

41730209 X

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO 50%

80380264 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-01-2014 Radicacion: 2014-8407 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 102 del: 20-01-2014 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

80380264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-05-2014 Radicacion: 2014-44867 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1094 del: 30-04-2014 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. 2014-0144 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA

41730209 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-07-2015 Radicacion: 2015-59666 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1562 del: 03-07-2015 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO SIMULACION DE CONTRATO 11001400301520150085800 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-06-2016 Radicacion: 2016-37960 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 28 del: 12-01-2016 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40072262

Pagina 4

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 11:02:24 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA

U.A.E.C.D., RES. 2013-29575 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE

14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 7 Nro correcion: 1 Radicacion: CI2015-630 fecha 31-08-2015

EN PERSONAS PEDRO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC CORREC64

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2019-132625

FECHA: 28-03-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB:

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40072262

Pagina 3

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 11:02:24 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-08-2017 Radicacion: 2017-47718 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 998 del: 10-05-2017 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD-1100140030292014-00144-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA

41730209 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-08-2017 Radicacion: 2017-49207 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2271 del: 04-08-2017 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0431 EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION REF. DECLARATIVO ORDINARIO DE SIMULACION DE CONTRATO NO. 1100140301520150085800 (EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA) EL EJECUTADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA DEL 50% (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209 X

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 01-08-2018 Radicacion: 2018-46102 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1761 del: 30-07-2018 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 19-10-2017 Radicacion: 2017-65387 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 00 del: 19-04-2017 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL COMPRAVENTA POR SIMULACION ABSOLUTA CONTENIDA EN LA ESCRITURA N. 102 DEL 20-01-2014 POR SENTENCIA DEL 19-04-2017 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

80330264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

80381364

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-03-2019 Radicacion: 2019-16877 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 810 del: 21-03-2019 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF. DIVORCIO (EJECUTIVO DE ALIMENTOS) NO. 11001311000520090008300 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

41730209 X

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

80330264 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 09/dic./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

पुस्तक

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

१०४०९७

SECUENCIA: 104097

FECHA DE REPARTO: 09/12/2019 10:58:27a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 014 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

41730209

MARIA DILMA LOPEZ

01

41595274

CLARA LEONOR MARTINEZ
AMAYA

MARTINEZ AMAYA

03

OBSERVACIONES: DESPACHO COMISORIO N° 2-067 DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS
JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION

Sindy Rueda Pardo

УЗФКЕШРЬЫОІ

FUNCIONARIO DE REPARTO

cruedapa

REPARTO HMM01
אפארטמנט

v. 2.0

२.०





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

2019-02527

ACTA DE RADICACIÓN DE PROCESOS

COPIA ARCHIVO: SI ☐ NO ☐

COPIA TRASLADO: SI ☐ NO ☐

MEMORIAL PODER: SI ☐ NO ☐

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN: SI ☐ NO ☐

CONTRATOS: SI ☐ NO ☐

CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN: SI ☐ NO ☐

CHEQUES: SI ☐ NO ☐

LETRAS: SI ☐ NO ☐

PAGARES: SI ☐ NO ☐

FACTURAS: SI ☐ NO ☐

ESCRITURAS: SI ☐ NO ☐

ESCRITO CAUTELARES: SI ☐ NO ☐

OTROS: SI ☒ NO ☐. Despacho Comisario U- 2-067 de 2019

OBSERVACIONES:

FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO: 11 DIC 2019

NATALIA ACOSTA GÓMEZ
Secretaria

d.p.m.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.

RADICADO: 2019-02527-00

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019.

Previo a auxiliar la comisión encomendada por el Juzgado Segundo (2º) de Familia de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad, deberá aportarse el certificado de libertad y tradición del bien inmueble que habrá de ser secuestrado, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40072262, expedido con no más de un (1) mes de antelación respecto de la data en la que sea allegado, dado que éste fue anunciado como inserto del Despacho Comisorio No. 2-067 de 2019, y aun habiendo sido adosado a folios 4 y 5, lo cierto es que allí no consta la inscripción del embargo decretado por el comitente, dada su vetustez.

Para tal fin, se concede el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente proveído, so pena de ordenar la devolución de la comisión sin tramitar.

Lo anterior, conforme lo previsto en el Inc. 1º del Art. 39 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


NIDIA YINET ARÉVALO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 208 de hoy 13 de diciembre de 2019.
La Secretaria,

NATALIA ACOSTA GÓMEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200122347827359069
Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 1

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 17-08-1991 RADICACIÓN: 1991-33969 CON: DOCUMENTO DE: 12-06-1991

 CODIGO CATASTRAL: **AAA0022FFMSCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6, MANZANA 4. LOTE DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSION CONFORMADO POR EL ENGOBE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA ESPERANZA Y SANTA LUCIA. TIENE UN AREA APROXIMADA DE 72.00 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2650 DEL 12-04-91, NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

FUNCACION CORONA, ANTES FUNDACION SANTA ELENA, ADQUIRIO BAJO LA RAZON SOCIAL DE FUNDACION SANTA ELENA, LOS DOS LOTES QUE ENGOBA POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERA LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLSERAMICA S.A. POR LA ESCRITURA #8843 DEL 20-12-1989 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0779385 Y 050-0779390. ESTA HUBO ASI; EL LOTE LA ESPERANZA, POR COMPRA A YEPES ALBERTO EMILIO, SEGUN LA ESCRITURA #3628 DEL 29-07-1954 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779385.- EL LOTE SANTA LUCIA, LO ADQUIRIO LA COMPAÑIA DE CERAMICA S. A. POR COMPRA A ZAPATA VDA. DE CAMACHO GENOVEVA, ZAPATA ISABEL, SOLEDAD Y CLARA, POR LA ESCRITURA #5032 DEL 27-10-1951 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779390.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 5A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 5C BIS A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40072235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1049 del 30-04-1955 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SERVICIO DE SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

D: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

A: ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BOGOTA
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1991 Radicación: 1991-33969

Doc: ESCRITURA 2650 del 12-04-1991 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION CORONA (ANTES FUNDACION SANTA ELENA)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-1994 Radicación: 1994-56227

Doc: ESCRITURA 4624 del 18-06-1993 NOTARIO 5 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$90,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200122347827359069
Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 2

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION CORONA

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264 X

A: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-05-2012 Radicación: 2012-50071

Doc: AUTO SIN del 16-03-2012 JUZGADO 5 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$71,122,500

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EN COMUN Y PROINDIVISO DEL BIEN DE LA PARTIDA UNICA INVENTARIADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264 X 50%

A: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X 50%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2014 Radicación: 2014-8407

Doc: ESCRITURA 102 del 20-01-2014 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2014 Radicación: 2014-44867

Doc: OFICIO 1094 del 30-04-2014 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. 2014-0144.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-59666

Doc: OFICIO 1562 del 03-07-2015 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO SIMULACION DE CONTRATO

11001400301520150085800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200122347827359069
Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 3

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-37960

Doc: OFICIO 28 del 12-01-2016 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-47718

Doc: OFICIO 998 del 10-05-2017 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

 ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD-
1100140030292014-00144-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-08-2017 Radicación: 2017-49207

Doc: OFICIO 2271 del 04-08-2017 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

 ESPECIFICACION: EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION: 0431 EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION REF. DECLARATIVO ORDINARIO DE
SIMULACION DE CONTRATO-NO. 1100140301520150085800 (EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA) EL EJECUTADO ES TITULAR DE
DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-08-2018 Radicación: 2018-46102

Doc: OFICIO 1761 del 30-07-2018 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200122347827359069

Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 4

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-65387

Doc: SENTENCIA 00 del 19-04-2017 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL COMPRAVENTA POR SIMULACION
ABSOLUTA CONTENIDA EN LA ESCRITURA N. 102 DEL 20-01-2014 POR SENTENCIA DEL 19-04-2017 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-03-2019 Radicación: 2019-16877

Doc: OFICIO 810 del 21-03-2019 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF. DIVORCIO (EJECUTIVO DE ALIMENTOS) NO. 11001311000520090008300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-29575 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: CI2015-630 Fecha: 31-08-2015

EN PERSONAS PEDRO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC CORREC64

★ ★ ★
☆ ☆ ☆
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR //
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200122347827359069

Nro Matrícula: 50S-40072262

Página 5

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-24729

FECHA: 22-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA.

Bogotá, D.C.

Ref: PROCESO No. 2019-2527

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARÍA DILMA LÓPEZ

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO

J.14 PED CAU COM MULT

JAN22'20AM10:40 000074

12 12
54
y fms
Dum

CLARA LEONOR MARTÍNEZ AMAYA apoderada judicial de la señora MARÍA DILMA LÓPEZ, en forma comedida me dirijo a usted para allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar.

Con todo respeto y consideración,

CLARA LEONOR MARTÍNEZ AMAYA

C.C. No. 41.595.274 de Bogotá

T.P. No. 20.839 del C.S.J.

23 ENE 2020		ingresa al
En la fecha		
Despacho	Escrito Anterior	
Secretaria		

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.

RADICADO: 2019-02527-00

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020.

AUXÍLIESE la diligencia encomendada por el Juzgado Segundo (2º) de Familia de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad mediante el Despacho Comisorio No. 2-067 del 18 de noviembre de 2019.

En consecuencia, se fija el Treinta (30) de Abril del 2020 a las 10:00 A. M. para la práctica de la diligencia secuestro de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40072262 que correspondan al señor PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO.

Así mismo, se designa del software de auxiliares de la justicia a quien aparece en hoja anexa que hace parte integral de esta providencia en la forma prevista en el num. 1º del Art. 48 del C. G. del P.

Comuníquesele su designación por el medio más expedito y eficaz, indicándole que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, deberá tomar posesión del cargo para el que se le designó, y de tratarse de una persona jurídica, tendrá que hacerlo por conducto de su representante legal o quien se encuentre autorizado por éste, debidamente acreditado, exhibiendo el certificado de existencia y representación legal de tal sociedad expedido con no más de un (1) mes de antelación, y de ser el caso, la autorización expresa que corresponda; e igualmente, prevengasele que deberá rendir periódicamente cuentas comprobadas de su gestión, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales respectivas.

Téngase en cuenta para el efecto la suma de dinero fijada por el comitente como honorarios provisionales del secuestro.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de tradición del inmueble que debe ser secuestrado con fecha de expedición inferior a cinco (5) días a la data en que habrá de celebrarse la diligencia comisionada.

Adicionalmente, con miras a garantizar el cumplimiento de la comisión, se ordena oficiar a la Policía Metropolitana de Bogotá - Estación de Policía respectiva, a efectos de que presten su colaboración en la fecha antes mencionada y para el fin de la diligencia.

Tal comunicación deberá ser tramitada por la parte interesada en la comisión con siquiera cinco (5) días de antelación a la data de la diligencia.

Notifíquese por el medio más expedito la fecha previamente dispuesta al Juzgado comitente y una vez cumplido el objeto de la comisión, devuélvanse las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NIDIA YINET ARÉVALO MELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 019 de hoy 11 de febrero de 2020.



CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

BOGOTÁ D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020)

El suscrito secretario del despacho, deja constancia que el modulo para la designación de auxiliares de la justicia, no ha podido ser utilizado, ya que la solicitud para el cambio de claves por cambio de secretario, realizada ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Admiración de Justicia de Bogotá desde el pasado 29 de enero de la presente anualidad, y por medio de la persona competente, no ha sido atendida, pese a requerirse para ello en múltiples oportunidades, tal como se acredita con las comunicaciones remitidas por correo electrónico y de las cuales se imprime su contenido



CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario

57
15

Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 02 de marzo de 2020 2:56 p. m.
Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenas Tardes:

En atención a la solicitud requerida con anterioridad, me permito informar que el código de este despacho es **11 001 41 89 014**, siendo **Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.** e insistir para la asignación de la clave.

Cordialmente,

Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario.

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 4:05 p. m.
Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez
Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buena tarde:

En atención a la solicitud requerida en el correo que precede, me permito informar que el código de este despacho es **11 001 41 89 014**, siendo **Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.**

Cordialmente,

Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario.

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 4:57 p. m.
Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
CC: Carmenza Mancipe
Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario
Importancia: Alta

Respetada doctora NIDIA YINET

Ante todo le ofrezco excusas ante los inconvenientes presentados para la actualización del usuario en el aplicativo de Auxiliares de la Justicia, su petición ha sido enviada en todas las oportunidades requeridas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, tal como se evidencia en los correos abajo relacionados.

Sin embargo, le agradecemos colaborarnos con la información solicitada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, de acuerdo con el correo abajo relacionado.

“De acuerdo a lo que envió el despacho, no se resuelve la pregunta y por tanto no he podido crear el despacho o actualizar información del nombre del despacho en el cual actualmente la doctora NIDIA YINET ARÉVALO MELO CC.NO. 52.348.686 aparece registrada, necesito que me indiquen entonces como mínimo la codificación de un proceso del despacho, ya que con la información que aparece en los acuerdos no se puede identificar.

Como mínimo necesito que por favor me ayudes a conseguir un numero de proceso con el cual se pueda identificar ese despacho, para no crear erróneamente en el sistema un despacho con una codificación que no es, ayúdame con los números que aparecen como X en amarillo en el siguiente cuadro.

	Departamento (Bogotá)	Municipio (Bogotá)	Entidad (Juzgado Municipal)	Especialidad (Civil)	Número despacho
Estructura Código del proceso	11	001	XX	03	XXX
Cantidad de Dígitos	2	3	2	2	3

Con un numero de proceso hasta los primeros 12 dígitos podemos crear el despacho o puedo validar si cambio de nombre para actualizarlo.”

Agradezco tu ayuda.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Carrera 8 No. 126 - 82 Piso 4
Telefono: 38172200

Quedo atenta a la información, con el fin de poder atender su solicitud lo más pronto posible.

Cordialmente,

Johanna Salgado Martínez
Técnico Profesional Grado 10
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia



El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTS15-645.

De: Francy Yanira Ruiz Villalba
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 4:38 p. m.
Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

Hola Johana:

De acuerdo a lo que envió el despacho, no se resuelve la pregunta y por tanto no he podido crear el despacho o actualizar información del nombre del despacho en el cual actualmente la doctora NIDIA YINET ARÉVALO MELO CC.NO. 52.348.686 aparece registrada, necesito que me indiquen entonces como mínimo la codificación de un proceso del despacho, ya que con la información que aparece en los acuerdos no se puede identificar.

58
16

Como mínimo necesito que por favor me ayudes a conseguir un numero de proceso con el cual se pueda identificar ese despacho, para no crear erróneamente en el sistema un despacho con una codificación que no es, ayúdame con los números que aparecen como X en amarillo en el siguiente cuadro.

	Departamento (Bogotá)	Municipio (Bogota)	Entidad (Juzgado Municipal)	Especialidad (Civil)	Número despacho
Estructura Código del proceso	11	001	XX	03	XXX
Cantidad de Dígitos	2	3	2	2	3

Con un numero de proceso hasta los primeros 12 dígitos podemos crear el despacho o puedo validar si cambio de nombre para actualizarlo.

Agradezco tu ayuda.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Carrera 8 No. 126 - 82 Piso 4
Telefono: 38172200

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2020 10:38 a. m.
Para: Johanna Aydeeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francy Yanira Ruiz Villalba <fruiyv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenos días, aclaro nuevamente, el Juzgado es 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, especialidad CIVIL,

Agradezco la colaboración que me pueda ser prestada, teniendo en cuenta que la solicitud lleva más de 20 días, y el despacho requiere con carácter URGENTE la designación de auxiliares de la justica, para dar trámite a los asuntos que se encuentran represados especialmente por dicha circunstancia.

Amilo Corchuelo Rodríguez
Secretario Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.

De: Johanna Aydeeee Salgado Martinez
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 5:17 p. m.
Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

De: Francy Yanira Ruiz Villalba
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 3:55 p. m.
Para: Johanna Aydeeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenas tardes,

Por favor me colaboras con la Especialidad y Entidad a la cual pertenece el despacho, para poderlo crear y asignar el usuario al despacho.

Cordialmente,

Francy Yanira Ruiz Villalba
Profesional Universitario G(17)
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Carrera 8 No. 126 - 82 Piso 4
Telefono: 38172200 Ext . 7520

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez

Enviado el: viernes, 14 de febrero de 2020 3:55 p. m.

Para: Francy Yanira Ruiz Villalba <fruibv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carmenza Mancipe <cmancipe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

Importancia: Alta

Ingeniera buenas tardes

Remito aclaración del Juzgado, de acuerdo a su solicitud

Quedo atenta

Johanna Salgado Martínez

Técnico Profesional Grado 10

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

Para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia



El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTS15-645.

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el: viernes, 14 de febrero de 2020 3:44 p. m.

Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 3:53 p. m.

Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez

Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenas Tardes:

En respuesta a la petición que precede, me permito aclarar que el Juzgado del cual es titular la doctora **NIDIA YINET ARÉVALO MELO CC.NO. 52.348.686**, es el **14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.** creado mediante el Acuerdo PSAA 15 – 10402 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, modificado por los Acuerdos PSAA 15 – 10412 de 2015 y PSAA 16 - 10512 de 2016, de la misma autoridad.

39

Buenas tardes

Les agradezco me ayuden a aclarar esta información, para poder proceder a atender su solicitud

Cordialmente

Johanna Salgado Martínez
Técnico Profesional Grado 10
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia



El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

De: Francy Yanira Ruiz Villalba
Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 2:23 p. m.
Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenas tardes,

Estuve revisando el caso del juzgado 14 y la doctora **NIDIA YINET ARÉVALO MELO CC.NO. 52.348.686**, aparece registrada para el juzgado “Juzgado 014 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C.” y existe otro despacho denominado en el sistema como “Juzgado 014 Penal con Func. Pequeñas causas Municipal de Bogotá D.C.”, entonces necesitamos saber si es que el juzgado cambio de nombre o si ella se traslado de despacho o fue asignada mal al despacho, aclarando lo anterior podemos proceder a crear el usuario, por favor me ayudas con eso.

Imagen usuario actual y auditoria.

CONTACTO

NIDIA YINET AREVALO MELO

Celular Oficina

--

Información de control				
Fallecido +	🔒	No		
Motivo marca fallecimiento	🔒	--		
Acta de defunción	🔒	--	Fecha de defunción	🔒 --
Sanción vigente	🔒	No	Indicador solicitante	No
				Ingreso portal
				Es oficina judicia

Información detallada usuario			
País	COLOMBIA	Entidad	Juzgado Municipal de Descon
Departamento	BOGOTA	Especialidad	Civil
Ciudad	BOGOTA	Despacho	Juzgado 014 Civil Municipal d
Usuario	JCMD14BTA	Estado Usuario	Activo
Nombre de secretario(a) *	NATALIA ACOSTA GÓMEZ		

Licencia Auxiliar de Justicia

Número de licencia	Razón para el estado ↑	Clase de licencia	Tipo de licencia	Motivo
No se encontró ningún registro de Licencia Auxiliar.				
Estado	Activo			
Activo				



CONTACTO

NIDIA YINET AREVALO MELO

Historial de auditoría

Filtrar por: Todos los campos

Fecha	Cambiado por	Evento	Campo cambiado	Valor anterior	Nuevo
11/02/2019 11:59	Jaime Alberto Lad...	Actualizar	Nombre de secretari...	MARÍA DEL CARMEN LOZ...	NATAL
17/09/2018 17:54	Jaime Alberto Lad...	Actualizar	flagusuariojuez Nombre de secretari...	1 DEICY JOHANNA IMBAC...	2 MARÍA
25/06/2018 8:50	Sergio David Garc...	Actualizar	flagusuariojuez Ingreso portal	1 No	1 Sí
25/06/2018 8:50	Sergio David Garc...	Actualizar	flagusuariojuez Ingreso portal	Sí	1 No
25/06/2018 8:50	Sergio David Garc...	Actualizar	Nombre de secretari...	MARIA DEL PILAR TORRE...	DEICY
22/01/2018 16:35	Jaime Alberto Lad...	Actualizar	Nombre de secretari...	JULIAN FELIPE ESGUERRA ...	MARIA
12/10/2017 15:41	Sergio David Garc...	Actualizar	Nombre de secretari...	PEDRO LUIS SERRANO CA...	JULIAN
18/07/2017 10:45	Sergio David Garc...	Actualizar	Nombre de secretari... Persona que asigna	MONICA TATIANA FONS... No	PEDRO Sí
29/06/2016 9:14	crm_admin Apelli...	Auditoría habi...			

1 - 9 de 9

Estado

Activo

Activo



Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Carrera 8 No. 126 - 82 Piso 4
Telefono: 38172200

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez

Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 12:47 p. m.

Para: Francy Yanira Ruiz Villalba <fruiyv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Ingeniera buenas tardes

El correo al que hace referencia es el juzgado 17 civil, y el que se está solicitando es el juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

De: Francy Yanira Ruiz Villalba

Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 12:29 p. m.

Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud para asignación de clave y usuario

Buenos días,

Este correo ya tuvo respuesta, quedaba pendiente que por parte de la oficina de centros y servicios le comunicaran al despacho judicial, anexo correo con historial.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Carrera 8 No. 126 - 82 Piso 4

Teléfono: 38172200

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez

Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 12:12 p. m.

Para: Francy Yanira Ruiz Villalba <fruiyv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carmenza Mancipe <cmancipe@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

Importancia: Alta

Ingeniera buenas tardes

Reenvío solicitud del juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para la asignación de usuario y clave para el aplicativo SIRNA

Johanna Salgado Martínez

Técnico Profesional Grado 10

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

Para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia

**Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial**
Bogotá - Cundinamarca



Antes de imprimir, piensa en el medio
ambiente. No todo tiene por qué ser impreso.

El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

67
1a

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 9:32 a. m.
Para: Francy Yanira Ruiz Villalba <fruiyv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario
Importancia: Alta

Ingeniera Francy buenos días

Agradezco su amable colaboración, para asignación de usuario y clave para el aplicativo SIRNA – Designación de auxiliares de la Justicia.

Cordialmente,

Johanna Salgado Martínez
Técnico Profesional Grado 10
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia

**Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial**
Bogotá - Cundinamarca



Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2020 3:57 p. m.
Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud para asignación de clave y usuario

De: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2020 11:30 a. m.
Para: jsalgadmd@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Solicitud para asignación de clave y usuario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 No. 14-30 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA PISO 9º TEL (031) 342 03 77

CORREO : j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2020

Señor(es):

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia Bogotá D.C.

Ciudad

REFERENCIA: **Solicitud para asignación de usuario y clave para el aplicativo SIRNA – Designación de auxiliares de la Justicia.**

Camilo Corchuelo Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.037.076 de Bogotá D.C., en calidad de empleado del Juzgado 14 de P.C.C.M. de esta ciudad, bajo el cargo de **SECRETARIO** por medio del presente me permito solicitar la asignación de clave y usuario para la designación de auxiliares de la justicia.

Quedo atento de la respuesta. La titular del despacho es la Dr. **NIDIA YINET ARÉVALO MELO CC.NO. 52.348.686.**

Anexo acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ

Secretario

Favor acusar de recibido el presente mensaje

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ INFORMANDO

☐	1. SE SUBSANÓ EN TIEMPO ALLEGO COPIAS	SI	☐	NO	☐
☐	2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR				
☐	3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA				
☐	4. SE PRONUNCIARON EN TIEMPO	SI	☐	NO	☐
☐	5. VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE PRONUNCIARON EN TIEMPO	SI	☐	NO	☐
☐	6. TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIDO				
☐	7. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR				
☐	8. SE PRESENTÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER				
☐	9. PODER				
☒	10. RENUNCIA PODER				
☐	11. OTRO				

Cam Corchuelo Rodríguez
06 MAR 2020
BOGOTÁ, D.C.

[Firma]
SECRETARÍA

62

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.

EXP. 2019-02527

Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

El informe secretarial que precede, póngase en conocimiento para los fines pertinentes, y una vez se encuentre habilitado el sistema para la designación de auxiliares de la justicia, realícese el nombramiento correspondiente.

Por secretaría ofíciase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Bogotá y Cundinamarca, a fin de que se sirvan adoptar las medidas correspondientes en aras de obtener la nueva clave para la asignación de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE,


NIDIA YINET AREVALO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 38 de Hoy 10 de marzo de 2020.


Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-30 Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Teléfono: 342 03 77

Oficio No. 474

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**
Ciudad

**REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001418901420190252700 de MARIA
DILMA LOPEZ (C.C. No. 41.730.209) contra PEDRO ANTONIO AVILA
MORENO (C.C. No. 80.380.264)**

Comunico a ustedes, que mediante auto de fecha noveno (9) de marzo de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso de la referencia ordenó oficiarle no se encuentra habilitado el sistema para la designación de auxiliares de la justicia, a fin de que se sirvan adoptar las medidas correspondientes en aras de obtener la nueva clave para la asignación de auxiliares de la justicia.

**CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN VALIDEZ EL PRESENTE
OFICIO.**

Cordialmente,


CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario

DESIGNACIÓN AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/09/2020 11:55

Para: Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogota <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

0709202011512501055.pdf;

Logo CSJ RGB_01

**JUZGADO 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 No. 14-30 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA PISO 9º TEL (031) 342 03 77
CORREO : j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordial saludo.

Comendidamente procedo a remitir en archivo anexo, solicitudes correspondiente para obtener nueva clave para la asignación de auxiliares de la justicia.

Atentamente,

JOHN JAIRO ORTEGA HERNÁNDEZ
Escribiente

Favor acusar de recibido el presente mensaje



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-30 Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Teléfono: 342 03 77

Oficio No. 474

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**
Ciudad

**REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001418901420190252700 de MARIA
DILMA LOPEZ (C.C. No. 41.730.209) contra PEDRO ANTONIO AVILA
MORENO (C.C. No. 80.380.264)**

Comunico a ustedes, que mediante auto de fecha noveno (9) de marzo de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso de la referencia ordenó oficiarle no se encuentra habilitado el sistema para la designación de auxiliares de la justicia, a fin de que se sirvan adoptar las medidas correspondientes en aras de obtener la nueva clave para la asignación de auxiliares de la justicia.

**CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN VALIDEZ EL PRESENTE
OFICIO.**

Cordialmente,

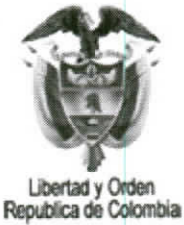

CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario



66
24
24



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales

Consultas

DesignarAuxiliar

• El Auxiliar AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Especialidad

CIVIL

Despacho

JUZGADO 14 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE

DATOS DESIGNACIÓN

Año del Proceso

2019

Consecutivo Radicación

02527

Consecutivo de Recursos

00

Área

OTROS OFICIOS

Oficio

SECUESTRES

Método de Designación

DIRECTA

Designar

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoonlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

67
25
25

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **102507**

Respetado doctor

AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

DIRECCION CALLE 12 B NO. 9-20 OFICINA 223

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**

Despacho de Origen: **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**

No. de Proceso: **11001418901420190252700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**, ubicado en la **Carrera 10 No 14 - 30 PISO 9 Ed Jaramillo Montoya**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

CAMILO CORCHUELO RODRIGUEZ

Fecha de designación: **miércoles, 14 de octubre de 2020 4:41:45 p. m.**

En el proceso No: **11001418901420190252700**

58
26
26



**JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Constancia secretarial

El suscrito Secretario del Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C., deja constancia:

1.º Que según lo establecido en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales a partir **del 16 de marzo de 2020, inclusive, y hasta el 1 de julio de la misma anualidad**, dada la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2º Que en el acuerdo PCSJA20 - 11597 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó el cierre de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y el Virrey en Bogotá, D.C. **del 16 al 31 de julio de 2020.**

3º Que el acuerdo PCSJA20 - 11614 de la misma corporación, dispuso la restricción de acceso a las sedes judiciales del país, **del 10 al 21 de agosto de la misma anualidad** la cual fue prorrogada mediante acuerdo PCSJA20 - 11622 **hasta el 31 de agosto de la misma anualidad.**

4º Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 118 del C.G. del P. ¹, en el cómputo de términos de los procesos físicos que reposan en el despacho, no se tendrán en cuenta los días en los que la sede estuvo cerrada por cuenta de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20 - 11597, PCSJA20 - 11614 y PCSJA20 11622, del presente año, computándose únicamente los correspondientes a los procesos presentados mediante el aplicativo de demanda en línea dispuesto en la página web de la Rama Judicial.


CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario

¹ "[e]n los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado".

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ INFORMANDO

1. SE SUBSANÓ EN TIEMPO ALLEGO COPIAS SI ☐ NO ☐
2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
4. SE PRONUNCIARON EN TIEMPO SI ☐ NO ☐
5. VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTERIOR
LA(S) PARTE(S) SE PRONUNCIARON EN TIEMPO SI ☐ NO ☐
6. TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIDO
7. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
8. SE PRESENTÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
9. PODER
10. RENUNCIA PODER
11. OTRO *Fija nueva fecha*

03 NOV 2020

BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.Correo electrónico j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Whatsaap: (+57) 310 625 10 07

EXP. 2019-2527

Bogotá D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Realizada la designación del auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre (fl. 24), y en aras de dar continuidad a la presente comisión, se fija fecha para la hora de las 10:00 AM del día 18 del mes de MARZO del año 2021, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota que le correspondan al señor Pedro Antonio Ávila Moreno respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S - 40072262.

Requírase a la parte interesada para que aporte el certificado de tradición del inmueble aludido, expedido con una antelación no mayor a cinco (5) días de la fecha aquí programada.

Para garantizar el objeto de la presente comisión, por secretaría ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá - Estación de Policía correspondiente, a efectos de que presten su colaboración en la fecha programada.

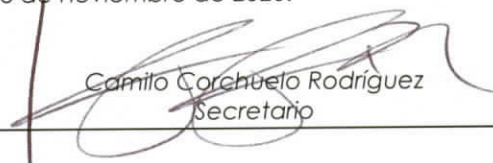
Dicha comunicación deberá ser tramitada por la parte interesada, con siquiera cinco (5) días de antelación a la data de la diligencia.

Por secretaría infórmese lo aquí decidido al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE,


NIDIA YINET ARÉVALO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 113 de Hoy 6 de noviembre de 2020.


Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

28

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **102507**

Respetado doctor
AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
DIRECCION CALLE 12 B NO. 9-20 OFICINA 223
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**
No. de Proceso: **11001418901420190252700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple**, ubicado en la **Carrera 10 No 14 - 30 PISO 9 Ed Jaramillo Montoya**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
CAMILO CORCHUELO RODRIGUEZ

Fecha de designación: **miércoles, 14 de octubre de 2020 4:41:45 p. m.**
En el proceso No: **11001418901420190252700**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-30 Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Correo electrónico: j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Whatsapp: +57 3106251007
Teléfono: 342 03 77

Oficio No. 0602

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Estación de Policía Respectiva.
Ciudad.

**REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-02527 de MARÍA
DILMA LÓPEZ (C.C. No. 41.730.209) contra PEDRO ANTONIO ÁVILA
MORENO (C.C. No. 80.380.264).**

Reciban un cordial saludo.

Comendidamente procedo a comunicarles que mediante proveído de fecha cinco (5) de noviembre de 2020, dentro del proceso de la referencia este Despacho dispuso oficiarles, a fin que dispongan lo pertinente para que agentes de su entidad se sirvan prestar la colaboración necesaria, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes inmuebles, programada para el día **18 de marzo del año de 2021 a las 10:00 a.m.** en el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40072262** de esta ciudad.

Sírvanse proceder de conformidad.

Al contestar citen el número de oficio y referencia del proceso.

**CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN VALIDEZ EL PRESENTE
OFICIO.**

Cordialmente,


CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario

21/1/2021

Correo: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

30
31
32

Aceptación Cargo 2019-2527

Ag Servicios y Soluciones <ag.auxiliardejusticia@gmail.com>

Mié 20/01/2021 10:16

Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Aceptacion 2019-2527.pdf;

Buen día, de manera atenta me permito enviar aceptación del cargo adjunto al presente dentro del proceso No. 2019-2527, el cual cursa dentro del Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

Atentamente,



EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA

Representante Legal

AG Servicios y Soluciones



[Handwritten signature]

3873
31



AG
SOLUCIONES Y
SERVICIOS SAS.

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021

Señores

JUZGADO 14 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso No. 9

Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO

Proceso No.: 11001418901420190252700

Respetuoso saludo:

En mi condición de representante legal de la empresa AG Servicios y Soluciones S.A.S, identificada con N.I.T No. 900.647.431-3, en atención a la designación No. C102507, mediante el cual su honorable despacho nos ha designado de la lista de auxiliares de la Justicia en modalidad de secuestre dentro del proceso de la referencia, **acepto el cargo** de acuerdo con lo consagrado en los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso, cumpliendo estrictamente lo normado en el parágrafo tercero del artículo 48 del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera respetuosa nos informen el día y la hora señalada por su digno despacho para la práctica de la diligencia.

Agradezco su designación y la confianza depositada en nuestra empresa.

Del Señor Juez, cordialmente.

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA

REPRESENTANTE LEGAL

Calle 12 B No. 9 - 20 Oficina 310 Edificio Vásquez

Teléfonos: 2835444 - 3162794743

Correo Electrónico: ag.auxiliardejusticia@gmail.com

Calle 12B No. 9-20 oficina 310 - Tel: 2835444 - ag.auxiliardejusticia@gmail.com
Bogotá, Colombia

21/1/2021

Correo: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

32
79
32

RE: Aceptación Cargo 2019-2527

Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/01/2021 16:12

Para: Ag Servicios y Soluciones <ag.auxiliardejusticia@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (443 KB)

2019-02527.pdf;

🖼 Logo CSJ RGB_01

**JUZGADO 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 No. 14-30 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA PISO 9° TEL (031) 342 03 77
CORREO : j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Señora

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA

Ciudad

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-02527 de MARÍA DILMA LÓPEZ
(C.C. No. 41.730.209) contra PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO (C.C. No.
80.380.264).

Cordial saludo.

Conforme a la aceptación del cargo allegada a este despacho por su cuenta, le pongo en conocimiento el auto que fija fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

Atentamente,

JOHN JAIRO ORTEGA HERNÁNDEZ

Escribiente

Favor acusar de recibido el presente mensaje

De: Ag Servicios y Soluciones <ag.auxiliardejusticia@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:16

Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

21/1/2021

Correo: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

<j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Aceptación Cargo 2019-2527

Buen día, de manera atenta me permito enviar aceptación del cargo adjunto al presente dentro del proceso No. 2019-2527, el cual cursa dentro del Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

Atentamente,

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA

Representante Legal

AG Servicios y Soluciones

21/1/2021

Correo: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

3333
75

Retransmitido: RE: Aceptación Cargo 2019-2527

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 21/01/2021 16:12

Para: Ag Servicios y Soluciones <ag.auxiliardejusticia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

RE: Aceptación Cargo 2019-2527;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Ag_Servicios_y_Soluciones (ag.auxiliardejusticia@gmail.com).

Asunto: RE: Aceptación Cargo 2019-2527



despacho c...

Chat

Archivos

Detalles

Asistente para programación

Cerrar

Notas de la



Cancelar reunión

Copiar vínculo

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Quito, Rio Bra

Seguimiento



despacho comisorio No. 2019-02527

JM Juzgado 14 Pequ...
Organizador



Nidia Yineth Arev...
Provisional

+
Opcionales

Nidia Yineth Arev...
Desconocido



CR Camilo Corchuel...
Provisional

CR Camilo Corchuel...
Desconocido



John Jairo Ortega...
Provisional

John Jairo Orteg...
Desconocido



A ag.auxiliardejusti...
Desconocido

A ag.auxiliardejusti...
Desconocido

A asesoriajuridicac...
Desconocido

A asesoriajuridicac...
Desconocido

9:30 13:00 3 h
30 min

Sugerido: 13:00-16:30 13:30-17:00

No se repite

Agregue una ubicación

Ocultar información de la reunión

B I U S | V A AA Párrafo

Reunión de Microsoft Teams

Únase desde su equipo o aplicación móvil

Haga clic aquí para unirse a la reunión (https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTU3ODljZGUtMjI3Yy00MGJkLTk4ZmM0a0798986%22%7d)

Infórmese (<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>) | Opciones de |
0d07-4016-b1a1-adf0a0798986&tenantId=622cba98-80f8-41
8eb99901598b&threadId=19_meeting_OTU3ODljZGUtMjI3Yy
ES) | Legal (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-c>



25
735
77

Soportes para diligencia despacho comisorio No. 2019-02527

Ag Servicios y Soluciones <ag.auxiliardejusticia@gmail.com> ✓

Jue 18/03/2021 9:07

Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CAMARA DE COMERCIO AG MARZO2021.pdf; 220210318_09051622.pdf;

Cordial saludo

Adjunto envío documentos requeridos para la diligencia del día de hoy, tales como cámara de comercio y poder para la persona autorizada de realizar diligencia.

Atentamente,

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA ✓

Representante Legal

AG Servicios y Soluciones



Respetados Señores:

JUZGADO: 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PODER No. 2021/34

PROCESO No. 2019-2527

JUZGADO DE ORIGEN: 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple.

COMISORIO N°: 2019-02527

ASUNTO. **DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G. DEL P.**

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha **autorizado a: ANGELICA MARIA LEON MELO**, quien se identifica con la cedula de Ciudadanía N° **52.440.397** de Bogotá, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, ciñéndome también al Numeral primero 1. Parágrafo tercero del art. 48 C.G.DEL.P.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLO y NUMERO CONSECUTIVO.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente.

Atentamente,

Edna Patricia Rivera

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA.

Representante Legal

Teléfonos: 2835444 - 316-2794743

Email: ag.auxiliardejusticia@gmail.com

Cl. 12 B No. 9-20 Of.310

Ed Vasquez – Bogotá D.C

37
378

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 121022584F17DF

9 DE MARZO DE 2021 HORA 15:53:44

0121022584

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

N.I.T. : 900.647.431-3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02356390 DEL 23 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 12 B NO. 9-20 OF.223 ED
VASQUEZ

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12B NO. 9-20

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 23 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2013 BAJO
EL NUMERO 01758880 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA SANJUAN SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA:

Signature Not Verified

Constanza

del Pilar

Puentes

Trujillo

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02009071 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SANJUAN SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS POR EL DE: AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2015/07/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/06	02009071
SIN NUM	2016/02/12	ACCIONISTA UNICO	2016/02/15	02062023

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA COMPRA Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, PRESTAMOS HIPOTECARIOS, PRESTAMOS CON RESPALDO DE TITULOS VALORES, COMPRA DE CARTERA COMO. LETRAS, PAGARES, CHEQUES, DERECHOS GERENCIALES, DERECHOS LITIGIOSOS, E HIPOTECARIOS, NEGOCIOS QUE PODRAN LLEVARSE A CABO CON ENTIDADES ESTATALES PARTICULARES O EXTRANJERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. PODRA LLEVARSE A CABO LA INVERSION DE BIENES MUEBLES URBANOS O RURALES Y EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, ASI MISMO LA INVERSION EN BIENES MUEBLES. B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. C) LA REPRESENTACIÓN Y EL AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; D) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O APORTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES EN PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. E) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS MANUFACTUREROS, MERCANCÍAS EN GENERAL, TELAS, VESTUARIO DE TODA INDOLE YA SEA FAMILIAR O INDUSTRIAL, ZAPATERIA EN GENERAL, JUGUETERÍA, REPUESTOS AUTOMOTORES PARA VEHICULOS FAMILIARES Y COMERCIALES, MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCION, EL AGRO, LA INDUSTRIA, MISCELANEOS Y DE ASEO EN GENERAL. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRA: HACER CUALQUIER CLASE DE INVERSIONES, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL, HACER CUALQUIER CLASE DE INVERSIONES, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑIAS, PERMUTAR, GRAVAR LOS INMUEBLES, CAMBIAR LA FORMA DE ESTOS, REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETCÉTERA, TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DOCUMENTOS Y CIVILES, BANCARIOS Y COMERCIALES, IMPORTAR, EXPORTAR, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODA INDOLE Y ESPECIE DE COMERCIO LICITOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA, FUNDAR OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, SI LA CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD ASI LO INDICARE Y LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 121022584F17DF

9 DE MARZO DE 2021 HORA 15:53:44

0121022584

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02252671 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

RIVERA QUINTANA EDNA PATRICIA

C.C. 000000052477113

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS

ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6820

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

57
32
81



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 121022584F17DF

9 DE MARZO DE 2021 HORA 15:53:44

0121022584 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Peña A.

40
10
82



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318227840832540 Nro Matrícula: 50S-40072262
Pagina 1 TURNO: 2021-111134

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:20:50 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 17-08-1991 RADICACIÓN: 1991-33969 CON: DOCUMENTO DE: 12-06-1991
CODIGO CATASTRAL: AAA0022FFMSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 6, MANZANA 4. LOTE DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSION CONFORMADO POR EL ENGLOBE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA ESPERANZA Y SANTA LUCIA. TIENE UN AREA APROXIMADA DE 72.00 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2650 DEL 12-04-91, NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE
AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
FUNCACION CORONA, ANTES FUNDACION SANTA ELENA, ADQUIRIO BAJO LA RAZON SOCIAL DE FUNDACION SANTA ELENA, LOS DOS LOTES QUE ENGLOBA POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERA LA COMPA/IA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLSERAMICA S.A. POR LA ESCRITURA #8843 DEL 20-12-1989 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0779385 Y 050-0779390. ESTA HUBO ASI; EL LOTE LA ESPERANZA, POR COMPRA A YEPES ALBERTO EMILIO, SEGUN LA ESCRITURA #3628 DEL 29-07-1954 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779385.- EL LOTE SANTA LUCIA, LO ADQUIRIO LA COMPA/IA DE CERAMICA S. A. POR COMPRA A ZAPATA VDA. DE CAMACHO GENOVEVA, ZAPATA ISABEL, SOLEDAD Y CLARA, POR LA ESCRITURA #5032 DEL 27-10-1951 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0779390.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Predio: URBANO
3) KR 5A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 5C BIS A 55A 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 40072235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1955 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1049 del 30-04-1955 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 999 SERVICIO DE SERVIDUMBRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.
A: ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1991 Radicación: 1991-33969

447
63

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318227840832540 Nro Matrícula: 50S-40072262
Pagina 2 TURNO: 2021-111134

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:20:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2650 del 12-04-1991 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION CORONA (ANTES FUNDACION SANTA ELENA) X

NOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-1994 Radicación: 1994-56227

Doc: ESCRITURA 4624 del 18-06-1993 NOTARIO 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$90,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION CORONA

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO CC# 80380264 X

A: LOPEZ MARIA DILMA CC# 41730209 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-05-2012 Radicación: 2012-50071

Doc: AUTO SIN del 16-03-2012 JUZGADO 5 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$71,122,500

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EN COMUN Y

PROINDIVISO DEL BIEN DE LA PARTIDA UNICA INVENTARIADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO CC# 80380264

DE: LOPEZ MARIA DILMA CC# 41730209

AVILA MORENO PEDRO ANTONIO CC# 80380264 X 50%

A: LOPEZ MARIA DILMA CC# 41730209 X 50%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2014 Radicación: 2014-8407

Doc: ESCRITURA 102 del 20-01-2014 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO CC# 80380264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2014 Radicación: 2014-44867

Doc: OFICIO 1094 del 30-04-2014 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. 2014-0144.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE CC# 80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA CC# 41730209 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318227840832540

Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 3 TURNO: 2021-111134

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:20:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-59666

Doc: OFICIO 1562 del 03-07-2015 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO SIMULACION DE CONTRATO
11001400301520150085800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-37960

Doc: OFICIO 28 del 12-01-2016 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-47718

Doc: OFICIO 998 del 10-05-2017 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD-
00140030292014-00144-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364

A: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-08-2017 Radicación: 2017-49207

Doc: OFICIO 2271 del 04-08-2017 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION: 0431 EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION REF. DECLARATIVO ORDINARIO DE
SIMULACION DE CONTRATO NO. 1100140301520150085800 (EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA) EL EJECUTADO ES TITULAR DE
DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-08-2018 Radicación: 2018-46102

43
17
85

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318227840832540

Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 4 TURNO: 2021-111134

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:20:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1761 del 30-07-2018 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-65387

Doc: SENTENCIA 00 del 19-04-2017 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL COMPRAVENTA POR SIMULACION ABSOLUTA CONTENIDA EN LA ESCRITURA N. 102 DEL 20-01-2014 POR SENTENCIA DEL 19-04-2017 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264

A: AVILA MORENO PABLO JOSE

CC# 80381364

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-03-2019 Radicación: 2019-16877

Doc: OFICIO 810 del 21-03-2019 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF. DIVORCIO (EJECUTIVO DE ALIMENTOS) NO. 11001311000520090008300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DILMA

CC# 41730209 X

A: AVILA MORENO PEDRO ANTONIO

CC# 80380264 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-29575 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: CI2015-630 Fecha: 31-08-2015
EN PERSONAS PEDRO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC CORREC64

44
44
86

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondelpago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318227840832540

Nro Matrícula: 50S-40072262

Pagina 5 TURNO: 2021-111134

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:20:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

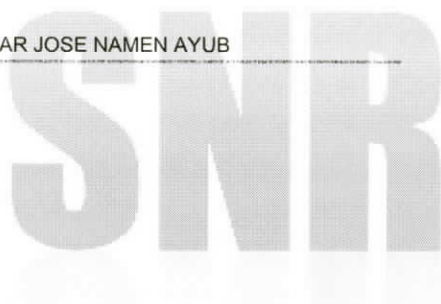
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-111134

FECHA: 18-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

43
87

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Despacho Comisorio número 2-067 de 2019 dentro del Proceso Ejecutivo de alimentos radicado allí bajo el número 2009 – 00083 promovido por MARÍA DILMA LÓPEZ contra PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO. (Radicado interno 2019-02527).

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Bogotá D.C., siendo el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) y conforme lo señalado en proveído calendado de fecha cinco (5) de noviembre de 2020 adoptado dentro del asunto de la referencia, la suscrita Juez Catorce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su Secretario, haciendo uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se constituye en audiencia pública declarándola abierta. En este estado de la diligencia se hace presente la abogada CLARA LEONOR MARTÍNEZ AMAYA identificada con la cédula de ciudadanía 41.595.274 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 20.839 del C.S. de la J., quien según el despacho comisorio actúa como apoderada de la parte interesada en la presente diligencia; igualmente se hace presente ANGÉLICA MARÍA LEÓN MELO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.440.397 de Bogotá, en su calidad de autorizada del Representante Legal de la sociedad Secuestre AG Y SOLUCIONES S.A.S., identificada con el NIT. 900.647.431-3 con direcciones de notificación judicial Calle 12 B No. 9-20 Oficina 223 Edificio Vásquez de Bogotá, según certificado de Cámara y Comercio. Correo electrónico: AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM, para lo cual se agregan a las diligencias la respectiva autorización junto con sus demás anexos en 4 folios útiles. Teléfonos: 3162794743 y 2835444 según autorización, a quien se le toma el juramento de rigor y quien promete cumplir fiel y cabalmente sus deberes conforme la ley lo impone.

De esta manera, la apoderada de la demandante y la autorizada de la firma secuestre procedieron a trasladarse al lugar en donde debe llevarse a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso del epígrafe, que corresponde a la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40072262 ubicado en la Carrera 5 A número 55 A - 12 Sur de esta ciudad, según certificado de tradición y libertad. Una vez allí se les permitió el acceso al inmueble por parte de la demandante.

La presente diligencia fue atendida por la aquí demandante MARÍA DILMA LÓPEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.730.209 de Bogotá. Acto seguido procede el Despacho a identificar y alinderar el inmueble objeto de la presente diligencia.

Alinderado el inmueble objeto de la diligencia y sin que se haya presentado oposición alguna, el Despacho lo DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO en la cuota parte que le corresponde al señor PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO y se procede a hacer entrega a la sociedad Secuestre quien por conducto de su autorizado manifiesta:

✓ Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado por el Despacho y procedo a lo de mi cargo dejándolo en depósito provisional gratuito a la señora MARÍA DILMA LÓPEZ.

Se le hacen las advertencias de ley tanto a la secuestre como a quien atiende la diligencia. Téngase en cuenta que los gastos provisionales de la firma secuestre fueron fijados por el comitente mediante auto del 5 de noviembre del año 2019 en la cuantía de \$230.000,00 M/cte, que son cancelados en el acto por la parte interesada en esta diligencia.

Sin reparo por parte de los intervinientes.

No siendo otro el objeto de la diligencia, la misma se termina y firma siendo la hora de las diez y cincuenta y un (10:51 A.M.).

La Juez,


NIDIA YINET AREVALO MELO

El Secretario,


CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario

88
46

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
Nº. Radicación del Proceso	11001311000520090008300
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	DESPACHO CONSORCIO CD=1
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	18-03-2021
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	p 88

146
47
88

DESPACHO COMISORIO No. 2019-02527

DILIGENCIA DE SECUESTRO

18 DE MARZO DE 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15992721am10:07 36242

**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14-30 Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Correo electrónico: j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Whatsapp: +57 3106251007
Teléfono: 342 03 77

Oficio No. 0053

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

Ciudad.

**REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-02527 de MARÍA DILMA
LÓPEZ (C.C. No. 41.730.209) contra PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO
(C.C. No. 80.380.264).**

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), este Despacho ordenó remitirles el original del Despacho Comisorio No. 2-067 de 2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, para que obre dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2009-0083 de MARÍA DILMA LÓPEZ contra PEDRO ANTONIO ÁVILA MORENO.

A efectos de ilustrar lo anteriormente informado, se remite la comisión original en un (1) cuaderno con cuarenta y seis (46) folios útiles.

**CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN VALIDEZ EL PRESENTE
OFICIO.**

Cordialmente,

CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.

29 ABR 2021

Para el Despacho hoy

Observación

Allega Despacho
Permisorio Diligenciado

F 42-88

Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2009-083-5

El despacho comisorio visto a folios 42 a 88, remitido por el Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., debidamente diligenciado, agréguese al expediente para que obre en él y surta los efectos legales correspondientes (art. 40 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

kru

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 19 DE HOY 19 DE MAYO DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Solís Torre Sur Tel: 3417589

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.

Informa que el día 20 de agosto de 2021, se procedió a refoliar el presente cuaderno a partir del folio 01 quedando contentivo de 49 folios, lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Atentamente,



JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

